3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Orden de 11 de marzo de 2025, por la que se aprueba el replanteo de la línea delimitadora entre los términos municipales de Baeza y de Mancha Real, ambos en la provincia de Jaén, y se establecen sus datos identificativos (BOJA núm. 51, de 17.3.2025).

Advertido error en el Anexo de la Orden de 11 de marzo de 2025, por la que se aprueba el replanteo de la línea delimitadora entre los términos municipales de Baeza y de Mancha Real, ambos en la provincia de Jaén, y se establecen sus datos identificativos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 51, de 17.3.2025, se procede a su correspondiente corrección:

En el anexo de la Orden, página 3685/4, en la latitud geográfica del punto de amojonamiento PA2 común a Baeza, Jimena y Mancha Real, donde dice:

«38.85296»

Debe decir:

«37.85296»

00318604